



ID 65199

**Folio OFIC202203746
04-10-2022**

ANT.: Resolución Nº 114 de fecha 30 de agosto de la Cámara de Diputados.

MAT.: Informa respecto a comunicación del antecedente y deriva requerimiento, conforme lo dispone el artículo 14 de la ley 19.880.

DE : NICOLÁS GRAU VELOSO
Ministro de Economía, Fomento y Turismo

A : ALEJANDRO PUENTE GÓMEZ
Coordinación de Mercado de Capitales

Junto con saludar, le informamos que hemos recibido la Resolución del antecedente, a través del cual la Honorable Cámara de Diputados resuelve solicitar a S. E. el Presidente de la República y a este Ministro, la elaboración de un plan tendiente a reducir el endeudamiento excesivo de las personas, desarrollar una campaña de educación financiera a través de los medios de comunicación masivos y adoptar las medidas tendientes a prevenir la morosidad actual y futura, además de la creación de un registro consolidado de deudas con la finalidad de lograr mediciones consolidadas más precisas del endeudamiento de las personas, materias que dicen relación con áreas de trabajo del Ministerio de Hacienda.

En razón de lo anterior, conforme lo dispone el artículo 14 de la ley 19.880, remito a usted copia de dicho documento, con el objeto de que tome conocimiento y responda directamente a la Cámara de Diputados en aquellas materias de su competencia, remitiendo -si lo tiene a bien- copia de la respuesta a esta Secretaría de Estado.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,

NICOLÁS GRAU VELOSO
Ministro de Economía, Fomento y Turismo

MDR

Distribución

- Indicado
- Senado de la República.
- Gabinete Ministro
- Oficina de Partes
- División Jurídica.

Información de firma electrónica:	
Firmantes	NICOLAS ANDRES GRAU VELOSO
Fecha de firma	04-10-2022
Código de verificación	190904
URL de verificación	https://tramites.economia.gob.cl

